



San José de Cúcuta, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (306 CGP Inter. Jud.)
DEMANDANTE:	DEOMIRA VARGAS MONTEJO piandeva@hotmail.com
DEMANDADO:	JOSE ISRAEL HERNANDEZ ORTEGA
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2018 00 288 00 - (15.660).

Visto el mensaje de datos enviado por el apoderado de la demandante al correo institucional del despacho en el que solicita aplazamiento de la audiencia del 6 de los presentes a las 2:30 pm. y solicitando reprogramación de la misma, exponiendo la imposibilidad para asistir.

El despacho acepta la excusa presentada por el togado y se ordena fijar como nueva fecha el día veintidós (22) de octubre de 2021 a las nueve (9) de la mañana, en la misma forma que se había indicado para la calenda anterior.

Se ordena que por secretaría se dé cumplimiento inmediato de oficiar a la Defensoría del Pueblo de Bogotá, para que se le asigne abogado al demandado tal como se dispuso en la audiencia del 16 de septiembre de este año

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ